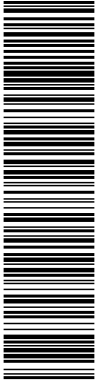


DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.03.2022 Ext. URGENTE Libro de Actas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJC4I-M6QIF-N0YFW Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 9:19:08 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2022 12:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 01/04/2022 08:57	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 08:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/eg

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **treinta y uno de marzo de dos mil veintidós**, bajo la presidencia del Sr. Vicealcalde don José Luis Navarro Coronado, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **sesión extraordinaria urgente** en segunda convocatoria.

Concejales

Dña. Ana Verónica González Pindado
D. Rubén Martínez Martín

Siendo excusados debidamente el Alcalde-Presidente, D. Ignacio Vázquez Casavilla y los Concejales Delegados, D. Valeriano Díaz Baz, Dña. Carla Picazo Navas, D. José Miguel Martín Criado y D^a. M^a. Ángeles Jiménez Méndez.

Se encuentra presente el Interventor accidental, don Carlos Moullia Ariza.

Da fe del acto don Saturnio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 09:30 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

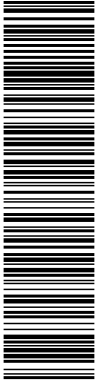
Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día.

2º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la continuidad del contrato PA 35/2019 Servicio de gestión del Centro de Servicios informáticos (Anteriormente CAPI)

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“En fecha 25 de marzo de 2022 se ha recibido informe del Jefe del Departamento TIC, D. Ernesto Romero Navarro, en el que consta lo siguiente: “..... *Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de marzo de 2019, se adjudicó el expediente de contratación PA 35/2019 SERVICIO DE GESTION DEL CENTRO DE SERVICIOS INFORMATICOS (ANTERIORMENTE CAPI) a la mercantil INNOVACION Y DESARROLLO LOCAL S.L. con CIF: B-82342221, estando próximo a finalizar, es necesario garantizar la continuidad del mismo hasta la adjudicación de la licitación del nuevo contrato PA 27/2022 ya que se trata de un servicio esencial para la ciudadanía, porque garantiza los medios técnicos y conocimientos necesarios para acceder al contenido digital de las Administraciones Públicas, incluyendo el del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, reduciéndose así*

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.03.2022 Ext. URGENTE Libro de Actas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJC4I-M6QIF-N0YFW Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 9:19:08 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2022 12:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 01/04/2022 08:57	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 08:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:01:16 del día 31 de Marzo de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:57:28 del día 1 de Abril de 2022. José Luis Navarro Coronado. 2183465 UJC4I-M6QIF-N0YFW 5DF5D3BD7EADF62E219171C2364478A085683ABB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

la brecha digital, por lo que es necesario que se preste de manera continuidad y en condiciones idóneas.

Estando la licitación del nuevo procedimiento vigente, no se prevé que la adjudicación del mismo se produzca antes de que finalice el mes de mayo de 2022.

El importe mensual del contrato es de 1.411,05 euros IVA incluido.

Para que así conste, a los efectos oportunos se emite el siguiente informe....”.

Por lo anteriormente mencionado se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la continuidad del contrato PA 35/2019 SERVICIO DE GESTION DEL CENTRO DE SERVICIOS INFORMATICOS (anteriormente CAPI) y adjudicarla a la mercantil INNOVACION Y DESARROLLO LOCAL S.L. con CIF: B-82342221, hasta la formalización del nuevo contrato que no se prevé que la adjudicación del mismo se produzca antes de que finalice el mes de mayo de 2022.

SEGUNDO.- El importe mensual del contrato es de MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON CINCO CENTIMOS (1.411,05 €/mes) IVA incluido,

TERCERO.- Obra en el expediente de contratación informe jurídico emitido por el Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

CUARTO.- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a la adjudicataria del mismo, así como a los departamentos de Contratación, Intervención y Nuevas Tecnologías.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno

Torrejón de Ardoz, a 30 de marzo de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.

3º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PNSP 2/2022 Servicio de mantenimiento de la Aplicación Eurocop

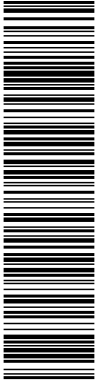
Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Jefe del Departamento TIC, D. Ernesto Romero Navarro, se remite al Departamento de Contratación el informe de necesidad, oferta económica y el informe de adjudicación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN EUROPOP, a la mercantil EUROPOP SECURITY SYSTEMS, S.L. con CIF B84137470. En el informe de necesidad consta lo siguiente: “...DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

◦ BREVE DESCRIPCIÓN

El contrato consiste en la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN EUROPOP”

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.03.2022 Ext. URGENTE Libro de Actas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJC4I-M6QIF-N0YFW Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 9:19:08 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2022 12:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 01/04/2022 08:57	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 08:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:01:16 del día 31 de Marzo de 2022. Saturno Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 08:57:28 del día 1 de Abril de 2022. José Luis Navarro Coronado. 2183465 UJC4I-M6QIF-N0YFW 5DF5D3BD7EA0F62E219171C2364478A08583ABB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

◦ DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato es de 1 año desde el 1 de Abril de 2022.

◦ IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO

El importe máximo del contrato será de 29.275,22€ IVA incluido, que se desglosa en 24.194,40€ de precio bruto y 5.080,82€ correspondientes al 21% de IVA:

NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz cuenta con el software específico EUROCOP para la gestión policial.

Como todas las aplicaciones informáticas, requiere un mantenimiento que cubra los siguientes aspectos al menos:

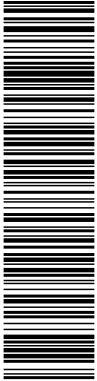
- *Mantenimiento correctivo.*
- *Mantenimiento evolutivo.*
- *Mantenimiento adaptativo.*

Por todo lo anterior se informa de la necesidad de la contratación de un mantenimiento para la aplicación de gestión policial...”.

Y en el informe de adjudicación dice lo siguiente: “..El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz cuenta con el software específico EUROCOP para la gestión policial. Este software se utiliza, principalmente, para la gestión de todo lo relacionado con este ámbito, como por ejemplo:

- *Gestión de Avisos.*
- *Realización de minutas e informes.*
- *Estadísticas.*

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.03.2022 Ext. URGENTE Libro de Actas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJC4I-M6QIF-N0YFW Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 9:19:08 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2022 12:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 01/04/2022 08:57	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 08:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:01:16 del día 31 de Marzo de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:57:28 del día 1 de Abril de 2022. José Luis Navarro Coronado. 2183465 UJC4I-M6QIF-N0YFW 5DF5D3BD7EADF62E219171C2364478A085683ABBD El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- *Gestión interna del personal.*
- *Interconexión con sistemas (DGT, Padrón, etc...)*

Para garantizar su correcto funcionamiento, es preciso contar con un mantenimiento para la resolución de las incidencias que puedan suceder con el producto. Además, es necesario realizar actualizaciones periódicas del software que incorporen mejoras y novedades que repercutan de manera positiva en la gestión policial.

Por los motivos expuestos anteriormente es necesaria la contratación de un servicio de mantenimiento que cubra las siguientes necesidades:

- *Mantenimiento correctivo.*
- *Mantenimiento evolutivo.*
- *Mantenimiento adaptativo.*

Como propietarios intelectuales del código fuente de la aplicación, EUROCOP es la única empresa que puede introducir modificaciones y que, por lo tanto, pueden prestar un servicio de soporte y mantenimiento.

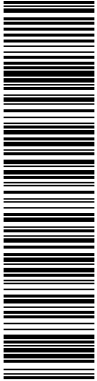
Por este motivo, se informa positivamente para la adjudicación de la contratación a la empresa EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L. con CIF B84137470., según las condiciones de la oferta presentada, por un total de 29.275,22€ anuales (21% de IVA incluido) con una duración de un (1) año....”.

Desde el Departamento de Contratación se informa en relación a lo mencionado anteriormente lo siguiente:

El artículo 168.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece: “cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.

La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial solo se aplicarán cuando no exista una alternativa o sustituto razonable y cuando la ausencia de competencia no sea

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.03.2022 Ext. URGENTE Libro de Actas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJC4I-M6QIF-N0YFW Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 9:19:08 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2022 12:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 01/04/2022 08:57	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 08:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:01:16 del día 31 de Marzo de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:57:28 del día 1 de Abril de 2022. José Luis Navarro Coronado. 2183465 UJC4I-M6QIF-N0YFW 5DF5D3BD7EADF62E219171C2364478A08583ABB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato.....”

Por lo que se señala en dicho artículo podrá utilizarse el procedimiento negociado sin publicidad cuando por razones técnicas o artísticas o por motivos relaciones con la protección de derechos de exclusiva, el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado.

La concurrencia de estos requisitos debe justificarse en el expediente, pero es evidente que la alusión a derechos de propiedad intelectual, como sucede claramente en este caso, impide promover la concurrencia, puesto que es un único empresario quien puede realizar el objeto del contrato.

Por lo anteriormente mencionado, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Adjudicar el expediente de contratación PNSP 2/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN EUROCOP, a la mercantil EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L. con CIF B84137470, por un importe anual es de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS (29.275,22 €) anuales, IVA incluido.

SEGUNDO.- La duración del contrato es de un año, contado desde el 1 de abril de 2022.

TERCERO.- Obra en el expediente de contratación informe jurídico emitido por el Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

CUARTO.- Aprobar el importe del punto primero de este acuerdo.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria del mismo, emplazándole a la firma del contrato.

SEXTO.- Comunicar este acuerdo a los departamentos de Contratación, Intervención, Nuevas Tecnologías y Salud Laboral.

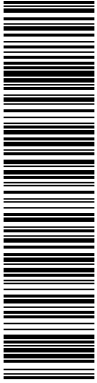
No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno

Torrejón de Ardoz, a 30 de marzo de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”.

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las nueve horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.03.2022 Ext. URGENTE Libro de Actas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJC4I-M6QIF-N0YFW Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 9:19:08 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2022 12:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 01/04/2022 08:57	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 08:57



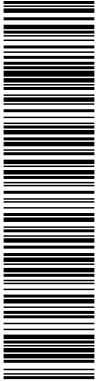
Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:01:16 del día 31 de Marzo de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:57:28 del día 1 de Abril de 2022 José Luis Navarro Coronado. 2183465 UJC4I-M6QIF-N0YFW SDF5D3BD7EA0F62E219171C2364478A085683ABB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 31.03.2022 Ext. URGENTE Libro de Actas	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UJC4I-M6QIF-N0YFW Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 9:19:08 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2022 12:01 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 01/04/2022 08:57 ESTADO FIRMADO 01/04/2022 08:57



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:01:16 del día 31 de Marzo de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:57:28 del día 1 de Abril de 2022 José Luis Navarro Coronado. 2183465 UJC4I-M6QIF-N0YFW SDF5D3BD7EA0F62E219171C2364478A085683ABB0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>